

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400016623
Fecha de solicitud	14/10/2023
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	Copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos en el pago de las tres prestaciones económicas pagadas al personal de seguridad pública de este municipio, lo anterior del año 2018 al año 2023, desglosado por año, monto pagado y número de personas a los que se pago cada una de las prestaciones
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	08/11/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	23/10/2023
Incompetencia	3 días hábiles	19/10/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
A REVOLUCIONAR EL PAIS

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/166/2023  
**ASUNTO:** Acuerdo de Prevención

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE  
MÉNDEZ, TABASCO; A 16 DE OCTUBRE DEL 2023. - - - - -

VISTOS: Para atender la solicitud de Acceso a la Información, realizada a  
través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma  
Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 14 de octubre de 2023, registrada  
bajo el folio PNT 270510400016623, misma que resuelve de la siguiente  
manera- - - - -

#### ANTECEDENTES

I.- En la solicitud con número de folio arriba indicado, quien solicita, en su  
parte medular, requiere la siguiente información **“COPIA EN VERSIÓN  
ELECTRÓNICA DE LOS MONTOS DE RECURSOS EJERCIDOS EN EL  
PAGO DE LAS TRES PRESTACIONES ECONÓMICAS PAGADAS AL  
PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO, LO  
ANTERIOR DEL AÑO 2018 AL AÑO 2023, DESGLOSADO POR AÑO,  
MONTO PAGADO Y NUMERO DE PERSONAS A LOS QUE SE PAGO CADA  
UNA DE LAS PRESTACIONES” SIC.**

II.- Es facultad de la Unidad de Transparencia efectuar las notificaciones  
correspondientes a los solicitantes y recibir las solicitudes de aclaración  
dándoles el seguimiento que corresponde, según lo estipulado en el artículo  
50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado  
de Tabasco, por lo que,

- - - - - RESUELVE - - - - -

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**PRIMERO.** - Que con fecha 16 de octubre de 2023, se dicta el presente:

### **Acuerdo de Prevención para la Aclaración de Solicitud de Información.**

**PRIMERO.** - Entonces, es imprescindible, para respetar el ejercicio del derecho fundamental del particular, analizar si tal escrito de solicitud reúne los requisitos exigidos en el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. En ese orden de la solicitud presentada, se procedió al análisis de la solicitud y de conformidad con lo previsto en la fracción II del artículo 131 en mención, que a la letra dice **“identificación clara y precisa de los datos de información que requiere”**, dicha solicitud no es precisa respecto de **las tres prestaciones económicas pagadas al personal de seguridad pública de este municipio**, ya que refiere en forma general a tres prestaciones y no especifica de manera particular cuales son esas tres prestaciones de las que requiere saber los montos de los recursos pagados al personal de seguridad pública esto debido a que se realizan pagos de prestaciones por distintos conceptos, por lo que se pide a quien solicita la información, ser más específico en su solicitud. Por lo antes expuesto la solicitud en cuestión no cuenta con los elementos necesarios para poder turnarla al área administrativa correspondiente y poder brindar la debida atención.

**SEGUNDO.** - En aras de garantizar el derecho de acceso a la información pública del solicitante; con fundamento en el artículo 131, frac II y párrafo tercero de la Ley en Materia, se acuerda prevenir a quien solicita la información, con el objeto de que en un plazo de hasta diez (10) días hábiles, después de recibida la notificación de este proveído, se sirva a aclarar su solicitud atendiendo a las consideraciones vertidas en el punto anterior.

**TERCERO.** - Es de vital importancia, para esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que este se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante y su correlativa garantía de Transparencia, por lo que procedió a realizar el trámite que corresponde, lo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado.

**CUARTO.** - Se le informa a quien solicita la información, la contestación a su solicitud, tal y como quedó establecido en el punto PRIMERO con lo que se conforma la respuesta dada por la Unidad de Transparencia.

**QUINTO.** - Notifíquese al solicitante, el contenido de este acuerdo por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), recibir la información solicitada.

**Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco a dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés. -----**

**----- Notifíquese y Cúmplase -----**



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
2021-2024  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.

